

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Designación funcionarios Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
Comité de Manejo Recursos Bentónicos Bahía de Ancud



DESIGNA FUNCIONARIOS DE ESTA  
SUBSECRETARÍA COMO INTEGRANTES DEL  
COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS  
BAHÍA DE ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS.

R. EX- 2398

VALPARAÍSO - 4 JUL. 2018

VISTO: Las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; lo informado por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (D.P.) N° 193/2018, de fecha 3 de mayo de 2018; las Resoluciones Exentas N° 2136, 2436 y N° 3408, todas de 2014, N° 1408 y N° 1838, ambas de 2015, N° 591 de 2016, N° 1184 de 2017, N° 558, N° 1870 y N° 1957, todas de 2018, todas de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, para la administración y manejo de una o más pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas, esta Subsecretaría podrá establecer un plan de manejo aplicable a todo o parte de una región o regiones, el que deberá contener las menciones y se implementará de conformidad a las reglas establecidas en el artículo 8°, del mencionado cuerpo legal.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3° y 4° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por un funcionario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien contará con un suplente que tendrá todas las atribuciones del titular cuando ejerza sus funciones.

Que según lo prescrito por el artículo 5° del mencionado reglamento, la designación del funcionario de esta Subsecretaría será realizada a través de resolución del Sr. Subsecretario y le corresponderá presidir el respectivo Comité de Manejo.

Que mediante Memorándum citado en Visto, se recomienda designar a los integrantes del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud de la Región de Los Lagos que en aquél se indican, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, a efectos de mantener la continuidad de funcionamiento del órgano asesor.

## RESUELVO

1.- Designase como miembros del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud de la Región de Los Lagos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3°, 4° y 5° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a los siguientes funcionarios de esta Subsecretaría que a continuación se indican:

- Titular: Jürgen Betzhold Formigli, Director Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos, quien presidirá el Comité de Manejo.

- Suplente: Martina Delgado Torres, profesional de la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**

  
RZR/NLI

  
**EDUARDO RIQUELME PORTILLA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

